

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1918/19.-

Ramallo, 07 de marzo de 2019

VISTO:

Las Becas Estudiantiles otorgadas por el Estado Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que no se han efectuado los pagos de las becas estudiantiles correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de las modalidades locales, zonales y residenciales;

Que los beneficiarios de las mismas han realizado consultas ante la falta de pago;

Que han comenzado el ciclo lectivo 2019, y los alumnos deben movilizarse para cumplir sus obligaciones estudiantiles;

Que el Estado Municipal cuenta con las herramientas administrativas para efectivizar los pagos de las becas a través del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación);

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice el pago a los beneficiarios de las Becas Estudiantiles correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del 2018 de las modalidades locales, zonales y residenciales estipulados mediante Ordenanza N° 5750/18.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE